

INFORME DE GESTION DE PRESIDENCIA ASSOSALUD

El Dr. Mauricio Echeverri Diez, como presidente, pone a consideración, el informe de su gestión y que el objetivo a la asamblea es presentarle, el estado actual de la asociación, sus correspondientes estados financieros:

- ❖ Solicitar a la asamblea la autorización para realizar el trámite ante la DIAN para la renovación del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta de ASSOSALUD.
- ❖ Informar en que se invirtieron los excedentes del 2024.
- ❖ Determinar en qué invertir los excedentes de la asociación del 2025
- ❖ Informar la labor realizada desde la asamblea el 31 de marzo de 2025 hasta el 01 de marzo de 2026

• Representación

Sobre las actividades de representación, informa que se mantienen en las siguientes entidades: Consejo Nacional de Talento Humano en Salud – CNTHS y el Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud de Medellín, por parte del Dr. Esteban Bustamante Estrada, para el Consejo Territorial Departamental de Seguridad Social en Salud de Antioquía, el Dr. Mauricio Echeverri Diez.

De las Juntas Directivas de las ESEs de Antioquía los representantes son:

- ❖ Hospital de San Rafael de Itagüí el Dr. Mauricio de Jesús Vasco Ramírez
- ❖ Hospital San Vicente de Paul de Caldas la Jefe Paola Andrea Díaz Vivares
- ❖ Hospital Marco Fidel Suarez de Bello la Dra. Kelly Andrea Ríos.
- ❖ Hospital La María el Dr. Edwar Javier García Peñuela
- ❖ ESE de Metrosalud de Medellín el Dr. Lucas Ochoa Pérez

En el Consejo de la Mesa Sectorial de Servicios a la Salud del SENA, la presidencia está actualmente del Dr. Mauricio Echeverri Diez como delegado de ASSOSALUD hasta diciembre de 2027: La Mesa Sectorial de Servicios a la Salud, adscrita al Sistema Nacional de Formación para el Trabajo que lidera el SENA, es sin duda una instancia de concertación para la construcción conjunta de rutas de mejora en la calidad del trabajo, para el impulso a la productividad y competitividad de las regiones y las organizaciones y sobre todo para el mejoramiento de las condiciones de salud y vida de quienes habitan nuestro país.

25 de abril se participó en un evento sobre el uso de los catálogos de cualificación para el cierre de brechas para el marco del diseño del Catálogo de cualificaciones del área Salud y Bienestar, organizado por la Mesa Sectorial Servicios a la Salud del SENA con la participación y liderazgo del Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de los Andes, en el cual ellos tienen una homologación de las diferentes clasificaciones de las profesiones, oficios, maestrías y especializaciones donde se evita el intrusismo en que los oficios hagan funciones de tecnologías o de técnicos y que de técnicos hagan funciones de tecnologías o que las actividades de profesiones realicen las actividades de especialistas.

16 de julio se participó en la capacitación virtual sobre el sobre la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas de Uso del Tiempo Adaptada para Colombia (ICATUS 2016 A.C.), organizada por la Dirección de Planeación y Regulación Estadística (DIRPEN). Esta actividad se enmarco en las directrices proporcionadas desde el SENA y el DANE, con el objetivo de fortalecer la apropiación de los estándares y clasificaciones estadísticas de la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas de Uso del Tiempo Adaptada para Colombia (ICATUS 2016 A.C.) y así facilitar su implementación. Se presentó las generalidades de las clasificaciones (ICATUS 2016 A.C.), los conceptos básicos de las clasificaciones (ICATUS 2016 A.C.) y la estructura y notas explicativas de las clasificaciones (ICATUS 2016 A.C.).

Actividades del 2025

03 de abril: Se solicito nuevamente la reactivación de la mesa de diálogo social con talento humano en salud a los funcionarios encargados del proceso del Ministerio del Trabajo a Sandra Camila Moreno y Diego Leonardo López de la Dirección de Riesgos Laborales.

Se radicó el 05 de mayo otro derecho de petición a los doctores Antonio Sanguino Páez Ministro de Trabajo, John Marcos Torres Cabezas de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo y Diana Carolina Galindo Poblador de la Dirección de Riesgos Laborales sobre la activación de la mesa de diálogo social trabajadores de la salud. Esto es un trabajo que se ha estado realizando desde el 2024 y que el MT solicito que nos manifestáramos de seguir trabajando en la mesa en enero de este año en el que se realizó el proceso y a la fecha no han citado a la reunión, ni han dado respuesta alguna del derecho petición.

04 de abril: Invitación MSPS a los Encuentros Regionales: implementación de la estrategia de Educación Interprofesional (EIP) y de la Práctica Colaborativa (PC), a partir del 29 de abril en Pasto, el 06 de mayo en Bogotá por parte de ASSOSALUD nos representó la IQ. Narda Carolina Delgado presidenta de COLDINSQUI y el 29 de mayo, se participó en la reunión de la región cafetera en la Universidad de Antioquia sobre los Encuentros Regionales: implementación de la estrategia de Educación Interprofesional (EIP) y de la Práctica Colaborativa (PC), este evento estaba más orientado hacia las universidades, en el cual trabajamos en la mesa de nodo de participación, debido a la importancia del rol de las profesiones en la atención primaria y las competencias interprofesionales porque permite en trabajar en equipo y es importante participar para no confundir la atención interdisciplinaria, las competencias interprofesionales con el intrusismo de profesiones.

02 de mayo. Se participó en una reunión virtual organizado por el Sr. Jorge Antonio Montero el revisor fiscal de ASSOSALUD con la HS Ana Paola Agudelo del Partido Político MIRA de la Comisión Séptima del Senado y con la Dra. Clemencia Mayorga Ramírez del Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá, La HS quería conocer las inquietudes que tenía ASSOSALUD sobre la crisis del sistema de salud porque esto es un problema más de gobernanza, de recursos y de desviación de recursos; por lo que sí a la reforma a la salud sino le inyectan ingresos va ser inviable por la situación actual del sistema; porque en este momento es más crítica.

06 de mayo. Participación en la Comisión Séptima del Senado en la Audiencia Pública sobre “El Talento Humano en la Reforma a la Salud” del Proyecto de Ley 410 de 2025 Senado y 312 de 2024 Cámara, “Por medio del cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Se presentó la posición de ASSOSALUD de la reforma a la salud y se reconoció de las propuestas de mejora en Cámara de Representantes sobre el régimen especial de los trabajadores de la salud que no va ser dependiente de la ley 4 de 1991 ni de la clasificación de los municipios del país, pero se hizo énfasis que si no se tiene el marco fiscal con el visto bueno del Ministerio de Hacienda será una ley muerta más de este país.

10 de mayo. Se radicó carta al Ministro Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez del Ministerio de Salud y Protección Social, sobre el proyecto de decreto por medio del cual se implementa un modelo Preventivo, predictivo y resolutivo de salud. Los aspectos clave que se consideran que deben ajustarse:

1. No se puede modificar el rol de las EPS por decreto. El proyecto elimina o cambia funciones propias del asegurador dentro del SGSSS, sin sustento legal.
 2. Falta claridad sobre los esquemas territoriales. Es urgente que el decreto defina cómo se promoverán los esquemas asociativos respetando la autonomía territorial.
 3. Financiamiento insuficiente y sin detalle. Los recursos del aseguramiento tienen destinación específica. Se deben especificar las fuentes para financiar objetivos como los equipos básicos.
 4. Trabajo digno y decente para el talento humano en salud. Se solicitó que el decreto incluya medidas como: Formalización como criterio de habilitación. Pago oportuno como exigencia mínima y Flexibilidad en la contratación de especialistas según la ley.
 5. El decreto no soluciona los problemas actuales del sistema. Urge hacer ajustes que garanticen el derecho a la salud y condiciones dignas para pacientes, trabajadores y familiares.
- Este proyecto decreto no resuelve la crisis actual del sistema, no han dado respuesta alguna sobre la carta.

15 de mayo. Comunicado del grupo “Todos por la Salud”, está conformado por diferentes actores representativos del sistema de salud y liderado por el Vicepresidente de Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI. El objetivo es que todos los ciudadanos conozcan de una manera clara y concreta en que consiste el proyecto de decreto relativo al Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo:

1. No resuelve los problemas de atención para los pacientes y elimina la libre elección de asegurador y prestador para los usuarios.
2. No atiende las causas fundamentales de la crisis de financiamiento.
3. Excede la potestad reglamentaria.
4. Debilita jurídicamente la territorialización.
5. Genera confusión conceptual sobre Atención Primaria en Salud (APS).
6. Cambia las normas de habilitación de redes de IPS y roles de EPS.
7. Es inconsistente en el financiamiento.
8. Representa riesgos económicos y jurídicos para actores del sistema.
9. No tiene un respaldo claro a la formalización laboral.
10. Es ambiguo en el diseño del sistema de información.

En caso de promulgarse el decreto sin atender las observaciones se profundizarían los problemas operativos y financieros que hoy está atravesando el sistema de salud, agravando barreras de acceso a pacientes y usuarios. Sumado a eso, siendo el individuo el eje fundamental del Sistema de Salud, aún no está clara la ruta de atención al paciente.

16 de mayo. Se radicó nuevamente derecho de petición al Doctor Giovanni Rubiano García Superintendente Nacional de Salud, solicitud de intervención y orientación para la implementación de mecanismos de cesión de pagos en favor del talento humano en salud. Esto es una experiencia exitosa en el Departamento de Antioquia, particularmente con la EPS SAVIA SALUD. Bajo la dirección de la doctora Diana Constanza Rodríguez, esta entidad ha implementado una estrategia que permite a las IPS suscribir cesiones de pago de créditos en favor de grupos organizados de trabajadores de la salud. Este mecanismo ha permitido que los recursos lleguen directamente al talento humano, incluso si la IPS enfrenta dificultades financieras, asegurando el pago de los honorarios o salarios a médicos, enfermeros, auxiliares y demás profesionales involucrados en la prestación del servicio. con derecho de petición se le solicitó convocar y permitir la instalación de una mesa de trabajo entre la Superintendencia Nacional de Salud, EPS interesadas y representantes del talento humano en salud como ASSOSALUD, con el fin de establecer un modelo de pago directo a los grupos de trabajadores de la salud desde las EPS. Este modelo debe garantizar la protección de los derechos laborales del talento humano y la continuidad en la atención de los pacientes. Puede tomarse como referente la experiencia actualmente implementada por SAVIA SALUD EPS en el departamento de Antioquia.

La Superintendencia Nacional de Salud Supersalud respondió el 07 de julio que:

- 1. La Supersalud, informa que la solicitud ha sido recibida y que ésta se tendrá en cuenta en los procesos de priorización de mesas de flujo de recursos que se establezcan.*
- 2. Evaluar y promover la adopción de este modelo de pago directo en otras regiones del país, replicando las buenas prácticas identificadas en la experiencia de SAVIA SALUD EPS.*
- 3. Emitir una directriz o circular orientadora dirigida a las EPS e IPS, reconociendo la validez jurídica y conveniencia de las cesiones de crédito como mecanismo para garantizar el pago directo al talento humano en salud.*
- 4. Establecer lineamientos normativos y operativos claros para que la cesión de pagos desde las IPS a favor del personal de salud se realice de forma transparente, legal y respetando plenamente sus derechos laborales.*
- 5. Realizar seguimiento especial a las EPS con altos niveles de morosidad hacia las IPS, priorizando esquemas que garanticen el flujo de recursos hacia el talento humano, y evitando la vulneración de sus derechos fundamentales. Respuesta: Se dio traslado mediante número 20253100201488251, al Ministerio de Salud y Protección Social quien es el encargado de acuerdo con sus competencias de dar respuesta a estos puntos.*

16 de mayo. Se radicó derecho de petición al Director General Félix León Martínez Martín de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, solicitud de implementación de mecanismos de cesión de pagos en favor del talento humano en salud, con articulación de la Superintendencia Nacional de Salud. En el que se le solicitó:

1. Facilitar, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Salud, la promoción y adopción de un modelo nacional de pago directo o cesión de pagos desde las EPS hacia los trabajadores de la salud organizados, tomando como referencia la experiencia de SAVIA SALUD EPS en Antioquia.
2. Articular con la Superintendencia Nacional de Salud la formulación de lineamientos normativos, jurídicos y operativos que permitan estandarizar este mecanismo en otras regiones del país, garantizando transparencia, legalidad y respeto a los derechos laborales.

La ADRES respondió el 03 de julio haciendo la aclaración que *el mecanismo de giro directo permite que la ADRES, en nombre de las EPS y las Entidades Obligadas a Compensar, transfiera recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y presupuestos máximos directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y proveedores de tecnologías en salud, postulados por las EPS sin embargo, es importante indicar que en la normativa aplicable a dicho mecanismo no contempla actualmente la posibilidad de transferir directamente recursos a personas naturales (trabajadores de la salud), pues las transferencias se realizan exclusivamente a entidades habilitadas como prestadores o proveedores.*

En cuanto a la solicitud de formular lineamientos normativos, jurídicos y operativos, se precisa que la definición de porcentajes y condiciones del giro directo corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social. En ese sentido, la ADRES no tiene competencia legal para crear de forma autónoma un nuevo modelo nacional de flujo de recursos.

Ahora en relación con la solicitud de Facilitar, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Salud, la promoción y adopción de un modelo nacional de pago directo o cesión de pagos, es de precisar que dicha propuesta debe ser presentada ante el ente rector del sector salud, que es el Ministerio de Salud y Protección Social.

De igual forma, en lo que respecta al diseño de una ruta técnica y jurídica para la implementación de un modelo de cesión de créditos a favor de los trabajadores del sector salud, debe señalarse que la ADRES se encuentra sujeta a una normativa vigente que regula expresamente el mecanismo de giro directo, lo cual impide que esta Entidad estructure de manera autónoma modelos distintos a los ya contemplados en el marco legal.

19 de mayo. Participación de manera virtual en la audiencia convocada por la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez, en el marco del proceso de actualización de la Ley 1164 de 2007, en la segunda mesa técnica de talento humano en salud, en el que se hizo énfasis en la importancia del Consejo Nacional de Talento Humano en Salud – CNTHS en el cual la ley que se le reformara que se debía indicar que era de

carácter obligatorio el gobierno de paso citara con una periodicidad establecida y no de mera voluntad a ese consejo y que las directrices que se tomaran en el CNTHS fuera la base para todas las determinaciones que el MSPS realice concernientes al talento humano en salud. Además, que las decisiones de ese consejo fueran de carácter de obligatorio cumplimiento.

23 de mayo. Reunión con la UTL de la HS Angélica Lozano Correa presidenta comisión 4 de senado; sobre la reforma laboral. Los temas que se trataron fue la crisis del sistema de la salud, sobre la ley 4 de 1991, el déficit económico y si el gobierno prohibía la contratación sindical y facilitaba el contrato por prestación de servicios y sin tener recursos para formalizar lo que se iba a empeorar la situación de los trabajadores de la salud porque pasarían de un modelo laboral colectivo a un modelo de prestación de servicios que es de carácter civil, el problema no son los sindicatos es la falta de gestión del gobierno en el seguimiento de viabilidad y confiabilidad de los sindicatos.

27 de mayo. Reunión con el Ingeniero Cesar Leonardo Picón Arciniegas, Director de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS y con todo el equipo de trabajo, los temas que se trataron: El Servicio Social Obligatorio (SSO) que desde ASSOSALUD se apoyaba el año rural para las diferentes profesiones excepto psicología pero que el problema era que no había plazas ni el dinero para el pago para esos rurales. Se le solicito la colaboración de la reactivación de la mesa de diálogos social de trabajadores de la salud que se estaba realizando con la Dirección de riesgos laborales del MT. El tema del intrusismo entre las profesiones y los oficios y la importancia que él nos permitiera realizar mesas de trabajo con cada una de las profesiones y que ASSOSALUD serviría de una manera imparcial entre los diferentes conflictos que se puedan generar entre profesiones, oficios o tecnologías. Se le solicito la colaboración sobre la solicitud que se radico al ADRES y a la Superintendencia Nacional de Salud sobre solicitud de intervención y orientación para la implementación de mecanismos de cesión de pagos en favor del talento humano en salud, se le explico la experiencia exitosa de la EPS SAVIA SALUD y de la importancia de crear mesas de trabajo con el fin de establecer un modelo de pago directo a los grupos de trabajadores de la salud desde las EPS. Este modelo debe garantizar la protección de los derechos laborales del talento humano y la continuidad en la atención de los pacientes. Las dificultades que tienen los anestesiólogos sobre las demoras del registro nacional de anestesia se han demorado más en estos últimos meses y ese es un requisito indispensable para la tarjeta profesional. También se trató sobre la formalización del talento humano que ASSOSALUD estaba de acuerdo pero que se debía tener los recursos para eso y que debía ser escalonado y que es muy diferente los casos para los auxiliares, técnicos, los tecnólogos, el personal de primera base, las profesiones no especializadas y los profesionales especializados, donde los especialistas no pueden estar formalizadas para poder tener una flexibilidad en la contratación que se presentaría una mayor crisis en la prestación del servicio por déficit de especialistas,

también el problema de los pagos y la baja escala laboral de las profesiones es lo que ha propiciado a una migración de profesionales de la salud.

29 de mayo. Sobre la **Crisis Humanitaria de la Salud en Medellín** son por problemas los con el Giro Directo ya que la NUEVA EPS no lo realiza y EPS SAVIA SALUD que es la EPS del régimen subsidiado más grande en Medellín solo realiza el 10% de lo que realmente gira esto conlleva a un colapso en el no pago a los trabajadores de la salud la no compra de insumos medicamentos en las clínicas y hospitales, se tuvo una reunión en la EPS Metrosalud que es de la Alcaldía de Medellín en donde participa el alcalde de Medellín Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga se le presentó lo inconvenientes que se han estado presentado en estos últimos meses por lo cual Genero la Acción Popular .. “ha interpuesto una acción popular contra el Gobierno Nacional, específicamente ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, debido a la crisis en el sistema de salud de la ciudad. La acción busca que el gobierno nacional cumpla con sus obligaciones financieras con las Empresas Sociales del Estado (ESE) y tome medidas urgentes para garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos.

La Alcaldía de Medellín argumenta que existen deudas millonarias por parte del gobierno nacional con las ESE, lo que ha generado un colapso operativo y pone en riesgo la atención en salud de los habitantes de la ciudad. La Personería de Medellín se ha sumado a la acción popular como coadyuvante, respaldando la solicitud de medidas urgentes para solucionar la crisis.

La acción popular se centra en la crisis del sistema de salud, incluyendo la ocupación hospitalaria que supera el 170%, el alto número de tutelas por servicios médicos y la falta de pago de deudas por parte del gobierno nacional a las instituciones de salud. La Alcaldía considera que el gobierno nacional es responsable de la situación y que sus acciones están afectando gravemente el acceso a la salud de los ciudadanos.

La acción popular busca que el tribunal ordene al gobierno nacional a cumplir con sus obligaciones financieras y tomar medidas para garantizar que las instituciones de salud puedan operar de manera adecuada y prestar los servicios necesarios a la población” ...

ASSOSALUD expidió un comunicado a todos los actores del sector salud con base en la información de: Luego de conocer por parte de las organizaciones afiliadas a ASSOSALUD la crítica situación de los profesionales de la salud en el país, con falta de pago y condiciones laborales deficitarias, así mismo, las graves dificultades para la atención de los pacientes y el acceso de estos al sistema de salud, la Junta Directiva ha analizado la ACCIÓN POPULAR que desde la Alcaldía de Medellín se ha interpuesto ante el gobierno nacional para lograr la garantía del derecho fundamental a la salud, y considera que debemos apoyar esta y todas las acciones administrativas y judiciales tendientes a preservar la salud y la vida de los pacientes y los derechos laborales de los trabajadores. Se activaron los mecanismos jurídicos y nos unimos a esa ACCIÓN POPULAR.

Se radicó el 05 de junio carta con el Asunto de Solicitud de Coadyuvancia, al H. Magistrado Ponente: Javier Camargo Arteaga del Tribunal Administrativo de Antioquia. REFERENCIA: Acción Popular con radicado 05001233300020250067300 con Solicitud de Medidas Cautelares Accionante: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

ACCIONADOS: Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Ministerio de Salud y Protección Social / Superintendencia Nacional de Salud / Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES / Nueva EPS intervenida / Savia Salud EPS intervenida / COOSALUD intervenida / EPS Sanitas intervenida.

Esta Coadyuvancia que también la realiza la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas – ACSC, el Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá y organizaciones de Antioquia sobre la acción popular que interpuso el Alcalde de Medellín Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga sobre todas las EPSs intervenidas por el Gobierno Nacional están pasando por una crisis financiera y hasta el momento no ha habido ningún acto que han obligado a pagar.

11 de junio. se llevó a cabo el primer encuentro de la Mesa Técnica de Talento Humano con el equipo de trabajo de la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez, con el objetivo de revisar y evaluar la viabilidad de una posible reforma a la Ley 1164 de 2007. Durante el desarrollo de este primer espacio, tras el análisis del ejercicio de implementación de la norma, se evidenció que el principal problema no radica en la necesidad de reformarla, sino en la falta de cumplimiento y aplicación efectiva de su contenido. A la fecha, lo único que ha sido reglamentado corresponde a las funciones públicas delegadas a los colegios profesionales.

Existe una preocupación legítima por parte de ASSOSALUD y otras organizaciones que han trabajado durante años por la consolidación y aprobación de esta Ley. Abrir el proceso a una reforma sin antes agotar las posibilidades de reglamentación puede significar un retroceso, poniendo en riesgo los avances logrados y desvirtuando el espíritu con el que fue concebida la Ley 1164. El día 26 de junio finalizaron las reuniones de la Mesa Técnica, las cuales se caracterizaron por discusiones amplias, con múltiples ideas y aportes generales.

Debido a lo expuesto en estas mesas se radicó el 29 de agosto carta a la HR. Olga Lucía Velásquez Nieto de la Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, sobre apoyo a los colegios sobre la Implementación efectiva de la Ley 1164 de 2007 como garantía para la dignificación del Talento Humano en Salud, en la cual se le comentó que ASSOSALUD participó activamente en la creación e impulso de la Ley 1164 de 2007, de la importancia de preservar la esencia de esta normativa, la cual ha representado la unificación de intereses entre los diferentes agentes del sector y los profesionales de la salud y se le solicitó lo siguiente:

1. **Fortalecimiento de las funciones públicas delegadas** a los colegios y organizaciones profesionales, cuyo carácter democrático y representativo no debe debilitarse sino consolidarse.
2. **Garantías laborales y prestacionales reales**, eliminando la contratación bajo la figura de **Órdenes de Prestación de Servicios (OPS)** y promoviendo contratos colectivos laborales que respeten la estabilidad, la remuneración justa, las jornadas legales y el derecho a la salud mental, evitando la sobrecarga y el síndrome de burnout.

3. Contratación formal para los trabajadores de la salud no especializados, quienes también deben gozar de estabilidad, prestaciones sociales, seguridad laboral y condiciones dignas que reconozcan su aporte esencial al sistema de salud. Garantizarles contratos formales y justos es indispensable para mejorar su bienestar, proteger sus derechos y evitar la precarización laboral que hoy padecen.

27 de junio. Se envió un comunicado por las diferentes redes sociales de la asociación a los Prestadores de Salud sobre las gestiones realizadas por ASSOSALUD, en atención a las múltiples quejas recibidas por parte de trabajadores del sector salud, quienes reportan la imposibilidad de acudir al cobro judicial de sus honorarios debido al incumplimiento, por parte de los hospitales, de los requisitos de marcación de acuse, recibo y aceptación de las facturas electrónicas, según lo establece el Estatuto Tributario.

De las diferentes actividades sobre el tema el 22 de julio. Se recibió la respuesta de la Procuraduría General de la Nación referente al proceso que ellos solicitaron a la DIAN y al Ministerio de Hacienda sobre la Facturación Electrónica del proceso de ACUSE, RECIBIDO y ACEPTACIÓN y su constitución como título valor. La Respuesta es de la DIAN del Dr. Luis Hernando Valero Vásquez Subdirector de la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas de la Dirección de Gestión de Impuestos.

...“Conforme a lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 616-1 del Estatuto Tributario y en la Resolución 000085 de 2022, la funcionalidad RADIAN permite el registro de las facturas electrónicas de venta que circulan como título valor en el territorio nacional, facilitando su consulta y trazabilidad. No obstante, dicho registro no constituye un requisito indispensable para que adquieran tal calidad.

En este contexto, los eventos previos asociados a la factura electrónica de venta denominados “acuse de recibo de la factura, recibo del bien o servicio y aceptación expresa o reclamo” son exigidos para su inscripción en RADIAN, siempre que la factura tenga vocación de circulación. Sin embargo, su registro está condicionado tanto al cumplimiento de dichos eventos, como a la voluntad del emisor de hacerla circular, en tanto que la falta de inscripción no impide su configuración como título valor.

Por tanto, no es competencia de la U.A.E. DIAN validar o refrendar el carácter exigible de una factura electrónica de venta, toda vez que dicha determinación corresponde al juez y a las partes dentro del proceso ejecutivo, conforme a las disposiciones legales y a la jurisprudencia aplicable.

Finalmente, es preciso indicar que las facturas electrónicas de venta expedidas de contado no requieren el cumplimiento de eventos previos, ni su inscripción en la funcionalidad RADIAN. Así mismo, las facturas emitidas a crédito o con plazo para el pago, independientemente de que se inscriban o no en dicha funcionalidad, pueden constituirse válidamente como título valor siempre que se cumplan los requisitos de la norma comercial. En consecuencia, la ausencia de registro en RADIAN no impide que dichas facturas (de contado o a crédito) puedan ser exigidas judicialmente dentro de un proceso ejecutivo, conforme a las normas vigentes.”..

23 de julio. Se radicó carta Claudia Marcela Vargas Peláez Directora de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, solicitud de capacitación sobre el Manual de Buenas Prácticas de Reprocesamiento

de Dispositivos Médicos y Elementos Reutilizables (DMER) y la Resolución 914 del 15 de mayo de 2025. El objetivo de la capacitación es contar con una orientación clara y unificada sobre los lineamientos técnicos, operativos y normativos definidos en el Manual y en la Resolución 914, en especial frente a las actividades que integran cada una de las etapas del reprocesamiento, así como los requisitos exigidos para su cumplimiento en el marco del Sistema de Garantía de la Calidad – SGC.

Andrea Rocio García Ibarra Coordinadora Grupo de Dispositivos Médicos y Radiaciones Ionizantes del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, dio respuesta el 20 de agosto sobre la solicitud: *“Teniendo en cuenta que esta Resolución 914 de 2025, rige dieciocho (18) meses después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial (3 de Julio de 2025), esta Dirección se encuentra organizando la socialización de la norma para todos los destinatarios que cuentan con estos servicios, como son los Prestadores de servicios de salud – PSS que utilizan DMER para la atención en salud y realizan reprocesamiento de los mismos. Cuando se definan las fechas, se podrá consultarlas en el micrositio de Dispositivos Médicos de la página del Ministerio”.*

30 de julio. Participación en la Mesa de Trabajo UPC de carácter participativo convocada para “recibir, analizar y evaluar la información, insumos y aportes de los participantes del sector salud para la revisión de la suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación –UPC de la vigencia 2024”.

La segunda sesión se realizó el 13 de agosto de la Mesa de Trabajo UPC de carácter participativo, convocada para “recibir, analizar y evaluar la información, insumos y aportes de los actores del sector salud para la revisión de la suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) de la vigencia 2024”. En esta reunión participaron 132 organizaciones del sector salud, realizaron algunas sesiones tanto presenciales como virtuales, en las primeras reuniones las diferentes organizaciones presentaron las razones del porqué de la UPC está mal calculado y al final el MSPS y el ADRES dio la conclusión que las EPS y las organizaciones estaban generando una confusión a la Corte Constitucional Seguimiento a la Sentencia T-760, al querer confundir la siniestralidad de las EPSs y sus estados financieros con una insuficiencia de la UPC porque esta no se siniestraba y que por tanto el gobierno nacional consideraba que el problema no era la insuficiencia de la UPC sino malos manejos de las EPSs. El Gobierno desconoció totalmente en esas sesiones el trabajo de las organizaciones y lo que se discutió en ellas y lo que buscó el gobierno fue cumplir con la Corte Constitucional de que fue participativa, pero hicieron caso omiso de lo que se expuso y se trabajó en estas reuniones.

Se participó el 04 de diciembre en la reunión organizada por MSPS e realizar una Mesa de Trabajo Virtual sobre el proceso de modificación de la Resolución 740 de 2024. El objetivo de la reunión fue el de implementar una metodología de participación deliberativa con enfoque cualitativo estructurado para:

1. Profundizar en los hallazgos obtenidos mediante la encuesta previa.
2. Promover el intercambio argumentado entre grupos de interés: EPS, IPS, asociaciones de pacientes, academia y sociedades científicas.

3. Garantizar transparencia, trazabilidad y legitimidad del proceso participativo, conforme al mandato judicial y las políticas del sector salud.

31 de julio. Participación en la mesa técnica de trabajo para la socialización del proyecto de ley sobre: “régimen especial pensional para personal de la salud” realizado por el HS. Jairo Alberto Castellanos Serrano. cuyo objetivo fue la socialización, análisis y recolección de observaciones al proyecto de ley en estructuración, orientado a reconocer las condiciones particulares de servicio del personal del sector salud en Colombia, mediante un régimen pensional especial y justo.

13 agosto. Se radicó carta a la Dra. Ángela Patricia Sarmiento Robayo de la GIT Regulación Estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, sobre la solicitud de inclusión de propuesta de redacción en el Proyecto de Decreto “Por el cual se realiza el mantenimiento periódico anual de la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia – CUOC y se dictan otras disposiciones”, se incluya expresamente a los colegios profesionales en el Artículo 2° – Aplicación de la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia – CUOC 2025, con la siguiente redacción propuesta:

“ARTÍCULO 2° – APLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE OCUPACIONES PARA COLOMBIA – CUOC 2025. *El ámbito de aplicación de la presente Resolución y sus documentos técnicos incluye a todas las entidades que integran el Sistema Estadístico Nacional – SEN del orden nacional y territorial, los formuladores de políticas públicas del nivel central y territorial que, en razón de sus funciones, deban producir y difundir información estadística oficial relacionada con el ámbito ocupacional. Igualmente, son usuarios de la CUOC 2025 las empresas y agremiaciones, los colegios profesionales, la academia, los centros de investigación, los organismos internacionales, usuarios de información estadística y la ciudadanía en general.” ...*

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE respondió el 22 de agosto sobre la solicitud de inclusión de propuesta de la redacción: ... “el DANE considera procedente acoger la observación presentada por ASSOSALUD, toda vez que los colegios profesionales cuentan con reconocimiento constitucional y ejercen funciones públicas, aunque no sean entidades estatales. Por tanto, se estima pertinente incluirlos expresamente en el artículo 2 de la resolución que oficializa el mantenimiento de la CUOC 2025, con el fin de dejar clara su condición de usuarios de la clasificación, al igual que los demás actores y grupos de interés mencionados en el proyecto normativo”.

03 septiembre. Invitación del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos -Colombia (FICDEH), en el que se participó en la charla "Colombia en sala de espera" donde se conversó sobre el estado actual del sistema de salud colombiano y se reflexionó sobre el derecho al acceso a la salud. Como Moderador estuvo Ronny Suarez y como invitados la Dra. Jovana Ocampo Cañas, el odontólogo Giovanni Jiménez Barbosa y el Dr. Mauricio Echeverri.

22 octubre. Se llevó a cabo la cuarta sesión del Consejo Nacional del Talento Humano en Salud, centrada

en la mesa de trabajo sobre la reglamentación del Servicio Social Obligatorio para las distintas profesiones del sector. Durante la sesión se abordaron dos temas principales:

1. La necesidad de incentivar la realización del Servicio Social Obligatorio (rural), proponiendo:
 - Garantizar un pago oportuno y adecuado para los profesionales.
 - Establecer un pagador único, que sería el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Unificar el mismo salario para todos los profesionales, independientemente del lugar donde presten su servicio rural.
2. La importancia de que tanto las instituciones públicas como privadas que ofrecen plazas para el Servicio Social Obligatorio reciban un estímulo por facilitar este tipo de servicio.

04 diciembre. Se radicó un derecho de petición al Dr. Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez Ministro de Salud y Protección Social y al Dr. Antonio Sanguino Páez Ministro del Trabajo, sobre el proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y se dictan otras disposiciones sobre la tercerización e intermediación laboral ilegal, se realizaron las siguientes peticiones:

1. Que el Ministerio del Trabajo explique técnicamente por qué se publica para comentarios un proyecto de decreto de tercerización laboral sin que previamente se haya expedido el decreto de formalización laboral para el sector salud, trabajado con las organizaciones del sector.
2. Que el Ministerio del Trabajo informe si está prevista la creación de plantas de cargos en las E.S.E. (Empresas Sociales del Estado) como reiteradamente lo ha prometido el Gobierno Nacional, necesaria para garantizar la transición hacia la formalización laboral.
3. Que se indique qué alternativas de vinculación laboral tendrán los trabajadores del sector salud (ESE) en caso de que la votación exigida en el artículo 2.2.3.2.7 resulte negativa y el contrato sindical no pueda prorrogarse.
 - ¿Cómo se garantizará que los derechos adquiridos en otras formas de contratación se mantengan?
4. Que se aclare cómo garantizará el Ministerio la continuidad del empleo de los trabajadores del sector salud que actualmente no se encuentran en plantas de cargos durante la transición, evitando periodos sin vinculación o modalidades precarias Contratos de Prestación de Servicios.
5. Que se informe si el Ministerio modificará el articulado del proyecto de decreto con el fin de:
 - Incluir garantías laborales progresivas.
 - Establecer la planta de cargos como condición previa para la aplicación del artículo 2.2.3.2.7.
 - Evitar la regresividad laboral en el sector salud.
6. Que se remita copia digital del informe de impacto normativo y del análisis de consecuencias jurídicas, económicas y laborales para el sector salud derivadas del decreto en caso de ser expedido.
7. Que se informe si el Ministerio ha recibido observaciones de otras organizaciones del sector y si existen mesas técnicas adicionales previstas antes de su expedición.

Además, Se radicó carta el 19 de diciembre al Ministro del Trabajo Dr. Antonio Sanguino Páez solicitando cita con carácter de urgencia sobre el Decreto de Formalización e Intermediación Laboral. Este elimina toda posibilidad de ejercer actividades laborales mediante figuras distintas a la relación individual de trabajo. Si bien la formalización laboral es un objetivo compartido y necesario, su implementación sin la existencia real

de plantas de personal suficientes y funcionales pondría en riesgo la operación de los servicios de salud, afectando directamente la continuidad de la atención y la seguridad de los pacientes. Al día de hoy ese proyecto está en borrador, pero este especifica que solo se puede contrato individual de trabajo; pero no hay plantas de cargo creadas, ni hay presupuesto, ni tampoco especifican como lo van a desarrollar. Además, hasta la fecha no se ha tenido respuesta alguna por parte del Ministerio.

Se ha participado en varias reuniones de la mesa de trabajo del grupo “Hoja de ruta que necesita el sistema de salud colombiano”, liderado por Pacientes Colombia, con la participación de Andrés Vecino, Jonathan García, Francisco González, Laura Camila Robayo, Johanna Saavedra, Camila Tinoco y participación de diversas universidades. El objetivo general de este grupo es elaborar una propuesta conjunta para presentar a los candidatos a la Presidencia en 2026. Las sesiones están centradas en el Talento Humano en Salud -THS. Se han abordado no solo los problemas actuales del sector, sino también la necesidad de que el ámbito educativo participe activamente en la solución de la crisis del sistema de salud. Se enfatizado que muchos profesionales no cuentan hoy con la formación adecuada para responder a las demandas y desafíos del sistema, y que es fundamental garantizar que los futuros profesionales desarrollen competencias resolutorias sólidas, tanto en el proceso formativo como en los requisitos de habilitación, para enfrentar eficazmente cualquier situación crítica del sistema sanitario. Esta pendiente el documento final que será divulgado a los presidentes de ASSOSALUD.

19 y 26 de febrero, Participe en calidad de presidente de ASSOSALUD, participó en las reuniones del grupo “Consensos del Sector Salud: Bases para un diálogo responsable sobre el futuro del sistema”, liderado por Álvaro Puerto Valencia, presidente de SIES Salud IPS. En este espacio participaron diversas organizaciones representativas del sector salud, entre ellas Pacientes Colombia, Mesa Nacional de Usuarios, Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá, SCARE, UNIPS Colombia, ACESI, ASCUN, AFIDRO, ANDI, ACEMI, ASOCAJAS, AmCham Colombia, entre otras, así como centros de pensamiento, academia, industria farmacéutica, aseguradores, gremios y organizaciones de pacientes. El objetivo de este proceso fue construir una agenda de consensos sectoriales frente a la coyuntura crítica que enfrenta el sistema de salud colombiano, caracterizada por tensiones financieras, operativas e institucionales que ponen en riesgo la continuidad de los servicios, el acceso a medicamentos y la sostenibilidad del sistema.

Como resultado de estas reuniones se consolidó un documento con 14 consensos sectoriales, que sirven como base para una agenda estratégica orientada a la estabilización, reordenamiento y transformación sostenible del sistema de salud. Entre los principales consensos se destacan:

- Pacientes y usuarios en el centro del sistema, garantizando acceso, continuidad del cuidado y reducción de barreras.
- Fortalecimiento del talento humano en salud, con salarios dignos, pago oportuno y planificación del recurso humano.
- La salud como política de Estado, con estabilidad normativa y continuidad institucional.
- Implementación de un plan de choque para la estabilización financiera del sistema.
- Sostenibilidad financiera basada en eficiencia, suficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

- Fortalecimiento del aseguramiento y la gestión del riesgo en salud.
- Consolidación de la Atención Primaria en Salud (APS) como eje del modelo de atención.
- Organización de redes integradas de servicios con enfoque territorial.
- Reconocimiento del hospital público como pilar fundamental del sistema en los territorios.
- Gestión integral de enfermedades crónicas y condiciones de alta complejidad.
- Fortalecimiento de la gobernanza institucional y la transparencia del sistema.
- Promoción de la innovación, la ciencia y la tecnología en salud.
- Acceso oportuno a tecnologías sanitarias con criterios de valor y sostenibilidad.
- Reconocimiento de la salud como motor de desarrollo social y económico del país.

Estos consensos se organizan dentro de seis ejes estratégicos:

1. Gobernanza e institucionalidad del sistema.
2. Sostenibilidad financiera.
3. Aseguramiento y modelo de atención.
4. Talento humano en salud.
5. Acceso a tecnologías sanitarias.
6. Salud como motor de desarrollo, ciencia e innovación.

El documento constituye un insumo técnico construido de manera plural por diferentes actores del sector, con el propósito de aportar lineamientos y recomendaciones para la toma de decisiones futuras sobre el sistema de salud colombiano, especialmente en el marco del debate público y de las propuestas que se presentarán a los candidatos presidenciales en el próximo proceso electoral.

Otras actividades

14 de mayo. Participación en el Segundo Foro Regulatorio para la Sociedad Civil: Construyendo Confianza Sanitaria por una Mejor Salud para las Personas”, realizado por el Clúster farmacéutico de la Cámara de Comercio de Bogotá, en colaboración con la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA) y la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo (AFIDRO). Sobre los avances y oportunidades en la regulación de medicamentos, con el fin de promover la confianza en la convergencia regulatoria internacional y buscar soluciones innovadoras a los desafíos en el acceso oportuno a las terapias. Durante la jornada, se abordaron temas clave relacionados con el rol de las agencias regulatorias en el sistema de salud, la digitalización como herramienta de eficiencia y el fortalecimiento normativo como motor de la competitividad y la salud pública.

Del 18 al 21 de junio. Participación en Foro de la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, invitación del Dr. Anwar Rodríguez Vicepresidente de Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, por ASSOSALUD participó la Dra. María Fernanda Atuesta Mondragón y el Dr. Mauricio Echeverri Díez.

11 de julio. Participación en el desayuno de trabajo de ACODIN en el XX Congreso Colombiano de Nutrición y Dietética y el IV Congreso Internacional de Alimentación y Nutrición, este espacio busco promover el diálogo interinstitucional, el fortalecimiento gremial y la construcción conjunta de estrategias que impulsen el ejercicio profesional en el campo de la nutrición y la dietética.

11 de julio. Se apoyo a las organizaciones de fonoaudiología en un comunicado sobre la creciente oferta de cursos, talleres y diplomados que no cumplen con los requisitos académicos, científicos ni legales establecidos. Esta situación pone en riesgo la calidad y la seguridad de los servicios de fonoaudiología brindados a la población, así como la integridad de la profesión.

16 de septiembre. Reunión sobre la inclusión de COLDINSQUI en la Mesas Técnicas de Manejo de Dispositivos Médicos y Reprocesamiento por lo que deben enviar una solicitud a la Dirección de Formación Profesional del SENA para pertenecer a esas mesas que en este momento está liderando el Ministerio de Salud cuyo objetivo es el diseño curricular para el proceso de formación de las capacitaciones exigidas por la res. 914 de 2025 sobre DMR. Otro punto de la reunión es la participación por regiones de la validación técnica directa

de la norma del sector Salud enfocada en “Asistir al paciente en cuidado crítico según protocolos y normativa de salud”. Nos representó en la Mesa de Antioquía la jefe Paola Andrea Díaz Vivares.

17 de octubre. Participación en el acto inaugural de la Jornada de Actualización Académica 2025, evento de carácter nacional que congrega a los Nutricionistas Dietistas, a los profesionales del área de la salud y de los alimentos, y a los estudiantes de Nutrición y Dietética del país en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, del Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD que se realizó en el Aula Magna Monseñor Manuel José Sierra de la Universidad Pontificia Bolivariana de la ciudad de Medellín.

07 de noviembre. Llego una invitación a participar en el primer Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas en Bogotá - Cundinamarca, una sociedad de economía mixta entre el Distrito de Bogotá - a través de la Secretaría Distrital de Salud y la Agencia ATENEA - y la empresa Sinovac Biotech Ltd. El proyecto busca fortalecer la soberanía sanitaria, promover la investigación científica aplicada y consolidar una infraestructura biotecnológica sostenible, que contribuya al bienestar de la población y al fortalecimiento del sistema nacional de salud. Este será un espacio de diálogo, orientado a conocer los avances de BogotáBio y explorar oportunidades de articulación con las iniciativas y el conocimiento de los gremios de profesionales de la salud, para este proceso nos va a representar el QF. Federman Núñez Parra, presidente del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia – CNQFC.

14 de noviembre. Se participó con un stand de ASSOSALUD en el XVII Congreso Nacional e Internacional de Patología Oral, se promociono sobre ASSOSALUD y de las conferencias virtuales.

19 de noviembre. Se participó de manera virtual en una reunión con el SENA y COLDINSQUI sobre las Validaciones de las Normas Técnicas de Salud:

1. Verificar requisitos normativos según procedimiento técnico y política de dispositivos médicos
2. Vigilar dispositivos médicos según la política de seguridad del paciente y normatividad sanitaria

Del 19 al 21 de noviembre. Se participó en la validación de las competencias en construcción y reconocimiento formal del perfil ocupacional de las personas cuidadoras, definiendo de manera clara sus funciones, alcances laborales y estándares de competencia, nos representó la Jefe Paola Andrea Díaz Vivares presidenta de TAHUS.

20 y 21 de noviembre. Se participó en el Primer Comité Territorial para la Planificación y Gestión del Talento Humano en Salud, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Manizales nos representó la Dra. Lina Paola Botero Marín representante de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – SCARE.

05 de diciembre. Se participó en dos eventos del Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, en la reunión nacional virtual: avances, logros y retos que se avecinan para el 2026: Educación Interprofesional y de Práctica Colaborativa Interprofesional. “Tejiendo saberes y prácticas: consolidando la educación interprofesional en salud en Colombia”. El objetivo: compartir logros, avances y experiencias en los nodos regionales de la Red Nacional de EIP/PCI reconociendo los saberes y prácticas de los territorios. En el foro de análisis y discusión sobre “las condiciones de empleo y trabajo del THS” haciendo referencia a los aspectos técnicos, regulatorios nacionales e internacionales”, nos representó IQ. Ingrid Carolina Guayan Ardila.

El Grupo de Acuerdos Fundamentales para la reglamentación de la Ley Estatutaria 1751 de 2015

07 de mayo. Participación en la reunión de la Mesa Gremial de Crisis del Sistema de Salud, que la conforman la liga de usuarios de pacientes, algunos exministros de la salud, la ANDI, algunas organizaciones de ASSOSALUD y del Grupo de Acuerdos Fundamentales, los temas que se trataron:

1. Presentación de una propuesta de modelo para las reuniones de la mesa de crisis.
2. Informe de reuniones de mesa amplia realizadas con la ANDI.
3. Análisis y posición frente a los proyectos de norma sobre el modelo preventivo, predictivo y resolutivo y giro directo.
4. Construcción de un cronograma de trabajo por parte de la mesa y tareas definidas por cada organización.

Comisión de Seguimiento de la Sentencia T – 760/08 y de Reforma Estructural del Sistema de Salud y Seguridad Social – CSR

18 de septiembre. Se radicó una carta a la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 DE 2008, al Dr. José Fernando Reyes Cuartas Magistrado Sustanciador Auto 007 de 2025 de la Honorable Corte Constitucional. Los integrantes del Grupo Acuerdos Fundamentales, en cumplimiento del Auto 007 de 2025, informaron con profunda preocupación:

1. El Gobierno Nacional instaló, entre el 30 de julio y el 4 de septiembre, la mesa técnica para revisar la Unidad de Pago por Capitación (UPC) 2024, tal como lo ordenó la Corte Constitucional.
2. Durante estas sesiones, distintos actores del sistema de salud demostraron con estudios y evidencia que la UPC actual es insuficiente, lo que ha agravado la crisis humanitaria en salud. Esto impacta especialmente a pacientes con enfermedades raras, huérfanas, crónicas, oncológicas y degenerativas.
3. El pasado 4 de septiembre, el Ministerio de Salud dio por terminadas las mesas de trabajo sin informar cómo se avanzará en el recálculo de la UPC exigido por la Corte Constitucional.
4. Recordamos que el Gobierno tiene la responsabilidad constitucional de garantizar los recursos para la salud, así como de vigilar y controlar a los actores del sistema.
5. Hacen un llamado urgente al Gobierno Nacional y alertamos a la Honorable Corte Constitucional: A 9 meses del Auto 007, la crisis no da más espera. Es necesario adoptar medidas inmediatas que aseguren el acceso a tratamientos integrales y protejan la vida y la salud de los pacientes en Colombia.

Además, se realizó un comunicado a la opinión pública sobre los puntos anteriormente expuestos y se envió por las diferentes redes sociales de ASSOSALUD

01 de octubre. Se radicó respuesta a la solicitud del 21 de mayo del presente año del Oficio OPT-221-2025 del Expediente: T-1.281.247, presentando a consideración de la Honorable Corte Constitucional un análisis técnico respecto del numeral 11 del Auto del 19 de mayo de 2025, sobre las causas del aumento o disminución de los registros de servicios de salud negados, así como sobre las actuaciones del Ministerio de Salud y de la Superintendencia Nacional de Salud en el cumplimiento de la orden décima novena de la Sentencia T-760 de 2008. Con fundamento en la revisión de los informes trimestrales de negaciones correspondientes a los años 2023 y 2024.

03 de octubre. Se radicó respuesta a la solicitud del 16 de mayo del presente año del Oficio OPT-212-2025 del Expediente: T-1.281.247, presentando a consideración de la Honorable Corte Constitucional un análisis técnico respecto al numeral 7 del Auto del 14 de mayo de 2025, sobre los datos aportados en la medición de acciones de tutela en salud, los problemas jurídicos planteados en la mencionada sentencia, así como las medidas adoptadas para mitigarlos, en el cumplimiento de la orden trigésima de la Sentencia T-760 de 2008. Con fundamento en la revisión del informe de acciones de tutela por vulneración del Derecho a la Salud de 2024, junto con su respectivo anexo.

03 de octubre. Se radicó respuesta a la solicitud del 25 de julio del presente año del Oficio C-371-2025 del Expediente T-1.281.247, presentando a consideración de la Honorable Corte Constitucional un análisis

sobre el Auto 1006 del 21 de julio de 2025, sobre la manera de implementar alternativas para la conformación de las juntas profesionales en salud en ausencia de un personal disponible, en el cumplimiento de la orden vigésima tercera de la Sentencia T-760 de 2008. Con fundamento en la normatividad vigente.

19 de noviembre. Se radicó respuesta a la solicitud del 29 de octubre del presente año del cumplimiento a la orden impartida por la Honorable Corte Constitucional en Auto 24 del 29 de octubre de 2025, seguimiento a las órdenes vigésima primera y vigésima segunda de la Sentencia T-760 de 2008. Acción de tutela interpuesta por Luz Mary Osorio Palacio Contra Salud Colpatria y Otros. Respuesta Sobre los Interrogantes 14, 15 y 16 referente al Auto 007 de 20251. Donde la Sala declaró el incumplimiento general del componente de suficiencia de la UPC al identificar, entre otras cosas, fallas en el sistema de información del SGSSS que impedían calcular una prima suficiente. Sobre el grado de conocimiento que tuvieron de los estudios utilizados por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para fijar el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para la vigencia 2025.

Radicado: OFICIO OPTC-538-2025.

OFICIO OPTC-567-2025

Expediente: T-1.281.247.

16 diciembre. Se radicó respuesta a la solicitud del 29 de octubre de 2025 al cumplimiento a la orden impartida por la Honorable Corte Constitucional en Auto 24 del 29 de octubre de 2025, seguimiento a las órdenes vigésima séptima de la Sentencia T-760 de 2008. Acción de tutela interpuesta por Luz Mary Osorio Palacio Contra Salud Colpatria y Otros. Respuesta Sobre los Interrogantes de la 27 a la 34 sobre el procedimiento de los recobros referente al Auto 007 de 20251. Donde la Sala declaró el incumplimiento general del componente de suficiencia de la UPC al identificar, entre otras cosas, fallas en el sistema de información del SGSSS que impedían calcular una prima suficiente.

Radicado: OFICIO OPTC-537-2025.

OFICIO OPTC-576-2025

Expediente: T-1.281.247.

16 de diciembre. Se radicó respuesta a la solicitud del 30 de octubre de 2025 al cumplimiento a las órdenes vigésima primera y segunda de la Sentencia T-760 de 2008. Solicitud a la Asociación Nacional de Profesiones de la Salud - ASSOSALUD- y otros relacionada con el Auto 007 de 2025. Acción de tutela interpuesta por Luz Mary Osorio Palacio Contra Salud Colpatria Y Otro. Ampliación de la información suministrada en septiembre de 2025 en relación con la Mesa de Trabajo sobre la suficiencia de la UPC.

Radicado: OFICIO C-518-2025.

Expediente: T-1.281.247.

04 de marzo. Se radicó respuesta a la solicitud del Auto 9 de febrero de 2026, seguimiento a la orden

vigésima novena de la Sentencia T-760 de 2008. Acción de tutela interpuesta por Luz Mary Osorio Palacio Contra Salud Colpatria y Otros. Correr traslado del Plan Inmediato de Acciones en Salud (PIAS) - componente de sostenibilidad financiera remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Radicado: OFICIO OPTC-073-2026.

OFICIO OPTC-074-2026

Expediente: T-1.281.247.

04 de marzo. Se radicó respuesta a la solicitud del Auto 9 de febrero de 2026, seguimiento a la orden vigésima novena (universalización de la afiliación y sostenibilidad del sistema) de la Sentencia T-760 de 2008. Acción de tutela interpuesta por Luz Mary Osorio Palacio Contra Salud Colpatria y Otros. Mediante el cual se corre traslado de documentos y decreto de pruebas al Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación (PGN), al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y al Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la libertad.

Radicado: OFICIO OPTC-073-2026.

Expediente: T-1.281.247.

Todas las solicitudes y respuestas están publicadas en la página web de ASSOSALUD para que puedan ser consultadas.

Diagnóstico y Tratamiento de la Crisis Actual del Sistema de Salud

12 de mayo. Comunicado de la Mesa Gremial de Crisis del Sistema de Salud. El proyecto de decreto proyecto de decreto por medio del cual se implementa un modelo Preventivo, predictivo y resolutivo de salud debe ser evaluado a partir de tres ejes fundamentales: aseguramiento, esquemas asociativos territoriales y financiamiento. En materia de aseguramiento, plantea disposiciones que resultarían contrarias a normas expresas como las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. En cuanto a los esquemas asociativos territoriales, el proyecto dispone la conformación obligatoria de asociaciones entre entidades que, conforme a la Ley 1454 de 2011, solo pueden vincularse de manera voluntaria.

A estas entidades también se les transfieren responsabilidades sin garantizar previamente su capacidad operativa ni los recursos necesarios ni la transparencia en su manejo. Finalmente, en el eje de financiamiento, no son claras las fuentes de financiación para aquellos objetivos que no sean servicio y tecnologías en salud, de igual manera parece proponer un uso de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para fines no autorizados legalmente, lo cual se debe aclarar de manera previa.

Actividades de educación continua

La educación continua es uno de los ingresos primordiales de la asociación, con las capacitaciones virtuales

con conferencias, con una donación de \$ 25.000 o el valor de la inscripción de \$29.750 incluido el IVA, los cursos y talleres, por \$89.250 incluido el IVA. De esta manera hemos podido llegar a diferentes lugares a nivel nacional donde el profesional de la salud tiene un acceso difícil a la capacitación.

Se realizaron las siguientes conferencias: Estrategias avanzadas para la inactivación de derrames biológicos. Primer respondiente. Gestión de la Sangre (Patient Blood Management PBM) en Obstetricia. Buenas prácticas en limpieza y desinfección para profesionales de la salud. Bacterias resistentes: un nuevo horizonte en los desafíos de la bioseguridad. Implementación de los RIPS – FEV de manera práctica y fácil para el profesional independiente. ¿Sabías que la resolución 914 de 2025 actualizó las buenas prácticas de esterilización?, Los servicios habilitados que realizan proceso de esterilización tienen plazo hasta noviembre de 2026 para cumplir con la nueva normatividad en reprocesamiento de Dispositivos Médicos. Farmacovigilancia en la práctica del profesional independiente en salud. Tecnovigilancia para prestadores de servicios de salud independientes. PIRASA: requisitos y aplicación práctica de la resolución 591 de 2024 en el proceso de habilitación. Lineamientos para la verificación en habilitación para profesionales independientes. Historia clínica en la práctica profesional: normatividad, gestión y cierre de procesos. Lo que todo prestador de salud debe saber sobre la resolución 1633 de 2025 y el estándar de infraestructura. Tabaco y vapeo: lo que no ves también daña. Riesgos reales y cómo enfrentarlos desde la práctica profesional.

26 de abril se realizó el Simposio Virtual: “Cuidando a Quien Cuida: Salud Mental para Profesionales de la Salud”, el cual se constituyó en el evento con mayor acogida durante el período, contando con la participación de 141 asistentes conectados. El objetivo del simposio fue abordar el autocuidado de los profesionales de la salud, así como presentar herramientas y estrategias orientadas a la prevención y manejo del estrés y de los desafíos emocionales derivados del ejercicio profesional en el sector salud. Durante la jornada se desarrollaron los siguientes temas: prevención del agotamiento profesional (burnout), soporte emocional y supervisión, entrenamiento en manejo de emociones y estrés, acceso a servicios de salud mental, fomento de la cultura del autocuidado, revisión de las cargas laborales y de los recursos disponibles, promoción de una comunicación abierta y fortalecimiento de programas de apoyo familiar.

Con este espacio académico se logró cumplir nuevamente uno de los objetivos fundamentales de ASSOSALUD: fortalecer el relacionamiento interprofesional y la colaboración entre las distintas profesiones del área de la salud, generando un escenario de diálogo, aprendizaje y reflexión conjunta.

Uno de los aspectos más valorados por los participantes fue la diversidad de enfoques presentados, particularmente aquellos relacionados con la psicología y la psiquiatría. Cabe resaltar que varios de los profesionales vinculados a las organizaciones que hacen parte de ASSOSALUD cuentan, además de su profesión base en salud, con formación adicional o intereses académicos en el campo de la salud mental, lo cual les permite desarrollar estas temáticas desde distintas perspectivas, ya sea como línea complementaria de formación, área de interés profesional o espacio de desarrollo personal.

27 de mayo. Se realizó el webinar: El riesgo de la facturación electrónica para IPSs y Profesionales de la

Salud, toda factura electrónica debe contar con los eventos de acuse de recibo de la factura, recibo de los bienes o servicios, y aceptación expresa o tácita, realizada por la contadora María Adelaida Díaz y el abogado Esteban Bustamante de salud estuvieron conectadas más de 100 personas durante la capacitación de 286 inscritos.

08 de noviembre. Se realizó el Simposio Virtual: *“Inteligencia Artificial Aplicada a la Atención Integral e Interdisciplinaria de los Pacientes”*. El evento registró 454 personas inscritas, de las cuales 167 participaron efectivamente en la jornada académica. El objetivo del simposio fue generar un espacio académico de vanguardia para analizar, reflexionar y compartir experiencias sobre la incorporación de la Inteligencia Artificial (IA) en la práctica clínica, destacando su impacto en los procesos de diagnóstico, tratamiento, seguimiento de pacientes y fortalecimiento del trabajo interdisciplinario, siempre bajo un enfoque ético, responsable y centrado en el paciente. Durante la jornada se desarrollaron los siguientes temas: Telemedicina en la Atención Primaria en Salud (APS) en los territorios. De la promesa al paciente: la validación como puente esencial en la IA en salud. Práctica colaborativa interprofesional asistida por IA en pacientes con patologías complejas. Enfermería y humanidad en tiempos de inteligencia artificial. IA en la atención al paciente: priorización y predicción para una gestión clínica eficaz. Avances actuales de la IA en el diagnóstico clínico. IA en audición: de la ciencia del cerebro al cuidado del paciente. IA en optometría: aplicaciones clínicas y retos interdisciplinarios. Huella letal: integración de IA y medicina forense en un caso de atropellamiento con fuga. IA en la atención de pacientes: optimismo prudente, por qué un buen algoritmo no es suficiente. Consideraciones éticas de la ciberpsicología. Modelos predictivos y nutrición de precisión: el rol de la IA en la salud metabólica y nutricional y Gobernanza y regulación de la IA en Colombia: del código al marco legal. Adicionalmente, se desarrollaron talleres interactivos orientados a fortalecer las competencias prácticas de los participantes, entre los que se destacan: Aplicaciones de la IA para la búsqueda de literatura científica y “Despierta al futuro: IA en aplicaciones cotidianas”.

Este simposio permitió promover la actualización académica y el intercambio de conocimientos entre diferentes profesiones del sector salud, evidenciando el creciente interés de los profesionales por comprender e incorporar de manera crítica y responsable las herramientas de inteligencia artificial en los procesos de atención integral de los pacientes.

Para la realización de las capacitaciones virtuales y de los simposios se ha tenido el apoyo de la Federación Odontológica Colombiana - FOC que nos ha prestado la plataforma sin ningún costo para la realización de estas.

Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

En mi calidad de representante legal de ASSOSALUD certifico que la asociación ha cumplido con todo lo estipulado en las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Agradecimientos

A nombre de la Junta Directiva se quiere aprovechar el espacio para agradecer a unos miembros activos que han colaborado, como el Sindicato Antioqueño de Anestesiología – ANESTESIAR que todo el año ha realizado el pago de los honorarios del Revisor Fiscal y de los servicios del apoyo técnico en las capacitaciones; la Federación Gremial de Trabajadores de la Salud – FEDSALUD, que ha aportado el valor de \$ 300.000 mensuales para ayudar con los gastos administrativos de la asociación. Además, dar las gracias a las asociaciones que donaron un salario adicional de la cuota de anualidad y que algunos realizaron otras donaciones como apoyo en la realización de los simposios en el 2025: SCARE, ANESTESIAR, FEDSALUD, TAHUS, SADEA, CNQFC, TOA, CMC, TSSA y ASOFONO

Actividades en el 2026

26 de enero. Se envió por las diferentes redes sociales el COMUNICADO DE PRENSA – ASSOSALUD “La salud en Colombia: una prioridad urgente y un llamado al respeto”: Se expreso una profunda preocupación por la crisis estructural y humanitaria que atraviesa el sistema de salud en Colombia, la cual representa un riesgo real para la vida de los pacientes, sin importar su condición social o económica. Se enfatizó que la salud es un derecho fundamental y debe tratarse con seriedad. Por ello, frases como “los ricos también lloran” no son respuestas adecuadas frente a la realidad que viven millones de colombianos. Por lo que se solicitó un llamado a los entes gubernamentales y sus representantes a actuar con mesura, respeto y responsabilidad. Se reitero el reconocimiento al Talento Humano en Salud (THS): sin importar su cargo o función, merece dignidad, respeto y valoración, porque es quien sostiene la atención en primera línea en esta crisis. Además, se solicitó acciones urgentes para garantizar el flujo oportuno y transparente de los recursos, mediante el pago efectivo a instituciones y prestadores, condición indispensable para la continuidad de la atención y la estabilidad del sector. La salud no puede esperar por lo que se requieren decisiones inmediatas, coordinadas y efectivas.

18 de febrero. Apoyo en redes sociales al comunicado “Las Víctimas de la Crisis de la Salud”, El doloroso caso del niño Kevin Acosta, diagnosticado con hemofilia, quien falleció tras no recibir su tratamiento completo por parte de la Nueva EPS, evidencia la grave situación que viven pacientes con enfermedades crónicas, raras, huérfanas, trasplantados y con cáncer en Colombia. Se expreso el rechazo de las declaraciones del Ministro de Salud Guillermo Alfonso Jaramillo y del Presidente Gustavo Petro, así como la difusión de información clínica sensible sin autorización, que vulnera derechos y aumenta el dolor de las familias. Se solicito:

1. Respeto por la confidencialidad de la historia clínica.
2. Plan inmediato para garantizar medicamentos y tratamientos.
3. Cumplimiento de sentencias judiciales y control sobre recursos de la salud.
4. Investigación de posibles irregularidades y corrupción.

20 de febrero. Se convocó a los pacientes, médicos, trabajadores de la salud, congresistas, periodistas y ciudadanía en general a encender una vela a las 7:00 pm y se guardara un minuto de silencio por Kevin y por todas las víctimas de esta crisis. Se compartiera una foto en las redes sociales con los hashtags: #RESPETENALOSPACIENTES, #VICTIMASDELSISTEMADESALUDEXIGENJUSTICIA

Actividades programadas para el año 2026

- Mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social, con el Ministerio del Trabajo y la Superintendencia Nacional de Salud
- Participación en todos los procesos referentes a la reforma a la salud.
- Seguir en el proceso de diálogos con la Organización Colegio de Enfermería para que ingrese a ASSOSALUD y si podemos lograr una mayor unificación y poder apoyarnos unos a otros.
- Incentivar a más asociaciones que ingresen ASSOSALUD
- Organizar eventos para poder capacitar al profesional de la salud y a todos los colombianos sobre los diferentes cambios o requerimientos del sistema de salud.
- Participación en los diferentes consejos: Consejo Ejecutivo de la Mesa Sectorial Servicios a la Salud del SENA, Consejo Departamental de Antioquia, Consejo Municipal de Medellín y en las Junta Directivas de las ESES
- Cursos y conferencias de capacitación sobre procesos de habilitación y acreditación.
- Organizar simposios interdisciplinarios con el apoyo de los Miembros Activos

Cordialmente,



MAURICIO ECHEVERRI DIEZ
Cédula 88.525.069 de Itagüí
Presidente y Representante Legal
NIT. 830.108.359-5